

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IIC-LPNM-01-2026

Acta que se formula con motivo de la Segunda Junta de Aclaraciones estipulada en las bases de la Licitación Pública IIC-LPNM-01-2026 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES ESPECIALIZADOS EN ROBÓTICA E INGLÉS EN MATERIA STEM EN ESCUELAS PRIMARIAS DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, solicitado por la Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo.

Con fundamento en los artículos 44, 57 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 34 de su Reglamento, el presente acto fue transmitido en tiempo real a través de la plataforma Zoom. El acto correspondiente será difundida en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal oficial del Instituto para los efectos legales conducentes.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:05 horas del día 19 de agosto de 2026, reunidos en la sala de juntas del Instituto ubicada en Av. Cuauhtémoc, No. 1800, Colonia Cuauhtémoc, Chihuahua, Chihuahua, y a través de la plataforma Zoom, estando presentes los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

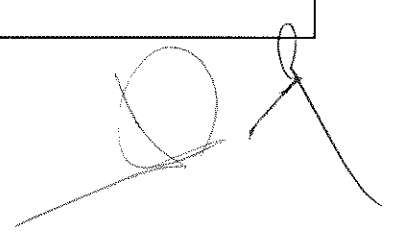
Se hace constar que la Junta de Aclaraciones, fue Presidida por el Lic. David Alfredo Gómez Meneses, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, asistido por el Dr. Roberto Chacón Gómez, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, en su carácter de titular del área requirente.

Acto seguido se informa que se encuentran presentes las siguientes personas, quienes hicieron llegar en tiempo y forma su carta de interés y un documento con solicitudes de aclaración:

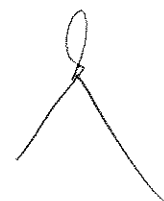
- **Instituto Promotor de la Educación, representando por Lic. Sergio Velasco Medina.**
- **Roboed, representada por Lic. Sergio Tejeda Navarrete.**
- **BETA, representada por Lic. Julio Mendoza Betancourt.**

El Lic. David Alfredo Gómez Meneses da lectura a las preguntas, mismas que son respondidas por el Dr. Roberto Chacón Gómez:

PREGUNTA	RESPUESTA
PREGUNTA 1: ¿La fecha límite de entrega de la propuesta queda en 24 de agosto?, ¿se puede entregar con anticipación?	Tanto la propuesta técnica como económica se entrega dentro del acto de presentación y apertura de propuestas. De conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
PREGUNTA 2: ¿la entrega de los sobres con los documentos requeridos puede ser realizada por una persona diferente al representante legal?	La persona licitante debe presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada sin que resulta necesario acreditar su personalidad jurídica.
PREGUNTA 3: La convocatoria indica que el proyecto debe ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026, sin embargo, para cumplir con los objetivos de la convocatoria adecuadamente, sin consumir la mayor parte del horario escolar y con ello afectar a los alumnos, consideramos las actividades deberían implementarse a lo largo del ciclo escolar 2026-2027. ¿Es posible diseñar la intervención durante todo el calendario escolar?	Sí, es posible diseñar la intervención a lo largo del ciclo escolar 2026-2027. Se recomienda que la propuesta describa claramente el calendario de implementación y justifique pedagógicamente la distribución de las actividades durante el ciclo escolar.
PREGUNTA 4: Consideramos que el correcto desarrollo de los aprendizajes requiere más de 500 sesiones, sobre todo porque tener un solo grupo de 60 alumnos por escuela sería antipedagógico. ¿Sería esto un problema para ustedes?	Los servicios deben prestarse en los términos indicados en las bases de la licitación. Cabe aclarar que las bases se refieren a 60 estudiantes por institución, sin que esto signifique que los 60 alumnos necesariamente deban formar un único grupo para cada sesión.



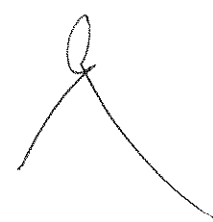
PREGUNTA	RESPUESTA
PREGUNTA 5: Nosotros somos una organización de la sociedad civil enfocada en educación básica. Este tipo de organizaciones no se registran en Siem salvo que tengan un brazo comercial. Nuestro registro equivalente es ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. ¿Podemos entregar esto como equivalente a ese registro?	El registro al que se refiere no fue considerado en las Bases de la licitación materia de la presente junta.
PREGUNTA 6: En la minuta correspondiente a la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 12 de agosto del presente a las 14:00 hrs, la cual anexo, se indica al calce de la hoja número 4 que esa fue la primera y última Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Mixta IIC-LPNM-01-2026, solicito de manera respetuosa se nos informe cual fue el motivo y fundamento para convocar una segunda Junta de Aclaraciones.	Se modificaron las bases y convocatoria para tener una segunda junta de aclaraciones, misma que fue aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, con base en el artículo 57 de la ley de la materia.
PREGUNTA 7: Aclaración, en caso de que se proceda de manera fundamentada con la Segunda Junta de Aclaraciones, solicito de manera respetuosa que las preguntas formuladas por los asistentes y sus respuestas sean relativas única y exclusivamente a las preguntas, aclaraciones y respuestas presentadas en el acto de la Primera Junta de Aclaraciones, como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH) y su reglamento.	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se deberá realizar cuando menos una Junta de Aclaraciones, por lo tanto, no existe una restricción en los términos indicados por el participante. Asimismo, es importante destacar que de conformidad con el artículo 59, fracción I, de la Ley en la materia, la finalidad de las Juntas de Aclaraciones es que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las y los licitantes sobre los aspectos contenidos en la convocatoria y en las bases
PREGUNTA 8: Respecto del Plan y Programa de Estudios solicitado para la impartición de las sesiones de Robótica e inglés, agradeceremos precisar el contenido mínimo que deberá integrar dicho documento. Asimismo, favor de aclarar si la Convocante cuenta con una estructura, formato, temario, nivel de inglés, metodología o programa académico previamente definido que deba seguir el licitante, o si será responsabilidad del participante proponer íntegramente el Plan y Programa de Estudios, siempre que se cumpla con los objetivos establecidos en el Anexo Técnico.	Sí. El Plan y Programa de Estudios deberá ser elaborado y propuesto íntegramente por el participante. Como contenido mínimo, se recomienda integrar: objetivos de aprendizaje, competencias a desarrollar, temario, metodología de enseñanza, planeación de sesiones, recursos didácticos, criterios e instrumentos de evaluación, así como el nivel de inglés propuesto y su justificación. La Convocante no cuenta con un formato, estructura, temario, metodología ni programa académico predefinido; por lo tanto, será responsabilidad del licitante presentar una propuesta académica que cumpla con los objetivos y alcances establecidos en el Anexo Técnico.

PREGUNTA	RESPUESTA
PREGUNTA 9: El Anexo Técnico señala que se deberá capacitar al personal docente que determinen las instituciones educativas y el Departamento correspondiente; sin embargo, no se identifica una cantidad determinada de docentes ni una duración mínima de la capacitación. Por lo anterior, solicitamos atentamente aclarar: ¿Cuál es el número estimado de docentes a capacitar por institución educativa y existe una duración mínima, número de horas o número de sesiones requerido para dicha capacitación? En caso de no existir una cantidad o duración previamente determinada, favor de confirmar si el licitante podrá proponer el número de horas, metodología y estructura de la capacitación docente dentro de su propuesta técnica.	Sí. Actualmente no se establece un número determinado de docentes por institución, ni una duración mínima, número de horas o de sesiones para la capacitación. En consecuencia, el licitante podrá proponer dentro de su propuesta técnica el número de horas, la metodología y la estructura de la capacitación docente, siempre que ésta sea congruente con los objetivos y alcances establecidos en el Anexo Técnico.
PREGUNTA 10: Respecto del requisito relativo a presentar carta del fabricante o documento equivalente, agradeceremos precisar qué documentación será considerada válida por la Convocante como "documento equivalente". En particular, favor de confirmar si podrá acreditarse dicho requisito mediante alguno de los siguientes documentos: • Carta emitida por fabricante. • Carta emitida por distribuidor autorizado o mayorista. • Ficha técnica oficial del fabricante. • Documento o impresión proveniente del sitio web oficial del fabricante. • Cotización formal de distribuidor o mayorista. • Carta de disponibilidad o existencia del producto. • Carta de respaldo, comercialización o suministro. • Documentación técnica oficial que permita identificar claramente marca, modelo y especificaciones del bien ofertado. Asimismo, favor de indicar si dicho documento deberá ser emitido específicamente para el procedimiento de contratación o si podrá presentarse documentación comercial o técnica de carácter general que permita acreditar la procedencia, disponibilidad y características del equipo ofertado. Agradecemos de antemano su apoyo y las aclaraciones correspondientes, mismas que nos permitirán integrar nuestra propuesta técnica conforme a los requerimientos de la Convocante.	Sí. Para efectos de la presente convocatoria, podrá presentarse como documento equivalente cualquiera de la documentación emitida por el fabricante o por un distribuidor autorizado que permita acreditar la procedencia, disponibilidad y las características del bien ofertado.

Las respuestas, precisiones y modificaciones contenidas en la presente acta forman parte integrante de la convocatoria, las bases y el Anexo Técnico de la Licitación Pública Mixta IIC-LPNM-01-2026 y deberán ser consideradas por las personas licitantes para la elaboración de sus proposiciones. En caso de contradicción entre los documentos originalmente publicados y la presente acta, prevalecerá lo expresamente determinado en esta última, siempre que no implique una modificación sustancial del objeto de la contratación

Se hace constar que la presente junta tiene el carácter de segunda y última Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Mixta IIC-LPNM-01-2026.

No existiendo más aclaraciones que realizar respecto a la licitación que nos ocupa, se levanta la presente sesión siendo las 14:21 horas del día 19 de agosto de 2024.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, lo firman de conformidad los Servidores públicos adscritos al Instituto de Innovación y Competitividad presentes así como los invitados y licitantes presentes en este acto, haciéndose constar que la presente Junta fue videograbada a través de la plataforma Zoom, precisando que la modalidad de la Licitación es Mixta, con fundamento en el artículo 51, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; asimismo, de conformidad con el artículo 69 de dicho ordenamiento legal, la falta de firmas de quienes la atendieron vía remota, invalide lo aquí señalado.

POR EL INSTITUTO
DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENTE



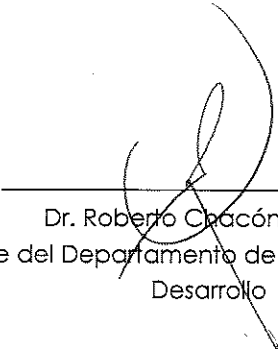
Lic. David Alfredo Gómez Meneses

Jefe del Departamento de Administración y Planeación
Estratégica



Lic. Ignacio Ramírez Báez

Jefe del Departamento Jurídico



Dr. Roberto Chacón Gómez

Jefe del Departamento de Investigación y
Desarrollo

Participantes

Sergio Tejeda Navarrete

Sergio Velazco Medina, en representación de Instituto
Promotor de la Educación A.C.

Invitados

Julio Cesar Betancourt